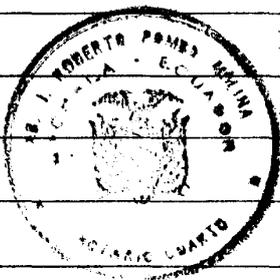




Ab. Roberto Pombo M  
NOTARIO CUARTO  
MACHALA, ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE ==

CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS.==

QUIE INTERVIENE.EL SR. ING. OS==

VALDO ESPINGA S., EN SU CALIDAD=

DEL GERENTE DE "IMACO", IMPORTADORA=

DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. =

LUDA.=====

CUANTIA :S/. 5'100.000,00

&.&.&.&.&.&.&.&.&.&.

&.&.&.&.&.&.&.&.&.&.

En la ciudad de Machala, Capital===

de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, ===

hoy día Martes veintinueve de Marzo de Mil nove=====

cientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO ROBERTO=====

POMBO MOLINA, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MA=====

CHALA, comparece a la celebración de la presente=====

escritura pública, el señor ING. OSVALDO ESPINGOSA

S., en su calidad de Gerente de "IMACO", IMPORTADORA

DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LUDA., según =====

nombramiento que se agrega a la matriz, El compare=====

ciente, mayor de edad, de estado civil casado, de=====

nacionalidad ecuatoriano, capaz para obligarse y con=====

tretar, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido=====

del objeto y resultados de la presente escritura pú=====

blica, para que le otorgue me presentan una minuta=====

que copiada dice así.=====

"SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras =====

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de au=====

AB. ROBERTO POMBO MOLINA  
NOTARIO CUARTO MACHALA

mento de capital y reforma de estatutos, al tenor

de las siguientes cláusulas .=====

PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece a la celebración

de éste instrumento público el señor ING. OSWALDO=

ESTRUCO S., en su calidad de Gerente de "IMACO"

IMPACTORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA.

de conformidad con el nombramiento que se agrega =

y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Ge==

neral Extraordinaria de Socios , celebrada el día==

diez de Febrero de mil novecientos noventa y cua==

tro , que igualmente se adjunta a éste instrumento.

SEGUNDA. ANTECEDENTES . "IMACO " , IMPACTORA DE MA=

TERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA. , es una compa==

ñía limitada que se constituyó por escritura =====

pública celebrada el once de Febrero de mil nove==

cientos setenta y siete , ante el señor DR. JOSE==

CABRENA ROMAN, Notario Segundo del cantón =====

Machala, encontrándose registrada con fecha once de

Mayo del mismo año.=La Junta General Extraordinaria

de Socios de "IMACO" IMPACTORA DE MATERIALES=====

DE CONSTRUCCION C. LTDA. celebrada el diez de =====

Febrero de mil novecientos noventa y cuatro deci==

dió aumentar el capital social de la misma en la ==

suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL, esto es ,===

de Un Millón Quinientos Mil sucres que actualmente

posee de capital a la cantidad de CINCO MILLONES

CIEN MIL SUCRES.=====

TERCERA. DECLARACION. Por los derechos que represen



# IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

Córdova y Víctor M. Rendón  
Edif. Torres de la Merced - Of. 705  
Telf.: 303-102

GUAYAQUIL

Guayas y Boyacá  
Teléf.: 920-095  
Telex: 044457  
Casilla 845  
MACHALA

Gran Colombia  
y Av. de Las  
Américas - 832-085  
Telf. 822-425  
CUENCA

0003

Machala, Abril 15 de 1.992

Señor Ing.  
OSWALDO ESPINOSA SARMIENTO  
Ciudad. -

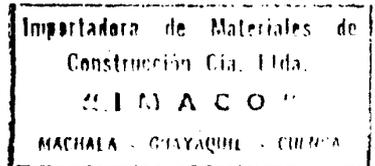
De mis consideraciones:

Me es sumamente placentero comunicar a Ud., que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada "IMACO", Importadora de Materiales de Construcción Cía Ltda., realizada el día quince de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reeligió a Ud. para que desempeñe el cargo de Gerente de la Compañía por el lapso de dos años. Escritura otorgada ante el Notario Dr. José Javier Cabrera Román, Notaría Segunda del Cantón Machala, el 11 de Febrero de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 104 y N° 781 del Repertorio con fecha 11 de Mayo de 1.977.

Aprovecho la oportunidad para desear a Ud. todo el éxito en el desenvolvimiento de sus funciones, y me suscribo de Ud.

Atentamente,

*[Signature]*  
Sra. Gioconda Oréllana de Espinosa  
PRESIDENTE



Yo, Ing. Oswaldo Espinosa Sarmiento, acepto la designación de Gerente de la Compañía Limitada "IMACO" Importadora de Materiales de Construcción Cía. Ltda., que consta en el oficio anterior.

Machala, Abril 15 de 1.992

*[Signature]*  
Ing. Oswaldo Espinosa Sarmiento.

CERTI\_

AR. PIZARRA JORGE MOLINA  
NOTARIO SEGUNDO MACHALA







# IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

0005

Córdova y Víctor M. Rondón  
Edif. Torres de la Merced - Ql. 705  
Telfs.: 303102 - 313484

Guayas y Boyacá  
Telfs.: 935095 - 935700  
Talex: 044457 Fax 593 - 7 - 934287  
Casilla 845

Gran Colombia  
y Av. de Las  
Américas  
Telfs. 822-425  
832085 - 825349  
CUENCA

QUAYAQUIL

MACHALA

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "IMACO", IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los diez días del mes de Febrero, de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas en el local social de "IMACO", Importadora de Materiales de Construcción C. Ltda., y previa convocatoria escrita efectuada por el Sr. Ing. Oswaldo Espinosa S., Gerente de la misma, que transcrita dice así: "Machala 2 de Febrero de 1.994. Srta. Gioconda Orellana de Espinosa. Ciudad. Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud., que el día 10 de Febrero de 1994 a partir de las quince horas, tendremos reunión de Junta General Extraordinaria de Socios, en el local de la calle Guayas 1275 y Boyacá, la misma que servirá para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital de la Compañía; y, 2.- Reforma de los Estatutos Sociales. Por la amable atención que se digna dar a la misma, anticipo mis agradecimientos. Atentamente, (f) Ing. Oswaldo Espinosa S. Gerente". En igual forma y contenido se extendieron convocatorias a las socias, señoritas Gioconda Esther y Juana Catalina Espinosa Orellana.

Encontrándose reunidos los siguientes socios: Srta. Gioconda Orellana de Espinosa, portadora de mil cuatrocientos setenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; Srta. Gioconda Esther Espinosa Orellana, portadora de quince participaciones sociales de un mil sucres cada una; y Srta. Juana Catalina Espinosa Orellana, portadora de quince participaciones sociales de un mil sucres cada una, lo que constituye la totalidad de Capital pagado de la Compañía, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios, y habiéndose constatado el quórum reglamentario se procede a leer el Orden del Día, actuando el Ing. Oswaldo Espinosa S., Gerente de la misma en calidad de Secretario.

- 1.- Aumento de Capital de la Compañía; y
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Puesto en conocimiento de la Sala el Orden del Día, es aprobado unánimemente, procediéndose a tratar sobre el primer punto

1.- Pide la palabra la Srta. Gioconda Orellana de Espinosa para indicar que de acuerdo a las últimas reformas de la Ley de Compañías, que mediante resolución N°009 del 15 de Agosto de 1.993 publicada en el Registro Oficial N° 266 del 1 de Septiembre del mismo año, se fija en la cantidad de Dos Millones de sucres al Capital Social para la compañía de responsabilidad limitada, por lo que para cumplir esta disposición legal se sugiere previa la revisión del último Balance Económico, - que sea aumentado en Tres Millones Seiscientos Mil sucres, con lo que llegaría a Cinco Millones Cien Mil sucres, y con esto reflejaría la real situación financiera de la compañía en relación con sus actividades.

Para hacer efectivo este aumento, considera que se tome del rubro de Reservas Facultativas. Las socias aprueban por unanimidad el aumento del Capital propuesto.

Atendiendo a las disposiciones estatutarias y a las contempladas para el efecto en la Ley de Compañías, las socias presentes proceden a suscribir a prórrota de sus participaciones sociales y que quedan detalladas en un cuadro que se adjunta a la Acta.

AB. ESTHER ESPINOSA ORELLANA  
NOTARIO CUENCA MACHALA





1 ta en calidad de Gerente de "IMACC", IMPORTADORA DE  
 2 MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA. , declara lo==  
 3 siguiente :Uno .-Aumentado el Capital Social de la  
 4 Compañia "IMACC", IMPORTADORA DE MATERIALES DE ===  
 5 CONSTRUCCION C. LTDA. , en TRES MILLONES SEISCIENTOS  
 6 TOS MIL SUERES. -Dos. -que el aumento del capital ==  
 7 social ha sido pagado en la forma que se establec==  
 8 ce en el Acta de Junta General Extraordinaria de==  
 9 Socios, de fecha diez de febrero de mil novecien=  
 10 tos noventa y cuatro , transcribiéndose en este ins=  
 11 trumento que el Capital Social de la Compañia es=  
 12 de CINCO MILLONES CIN MIL SUERES, dividido en ===  
 13 cinco mil cien participaciones iguales e indivisi=  
 14 bles y no negociables de un mil sueres cada una, =  
 15 capital que se encuentra íntegramente suscrito y =  
 16 pagado de la siguiente manera : la Socia SRA. GIC=  
 17 CONTA ORELLANA DE ESPINOSA ha suscrito cuatro =====  
 18 mil novecientos noventa y ocho participaciones socie=  
 19 ciales , de un mil sueres cada una , o sea Cuatro =  
 20 Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil sueres =====  
 21 de capital ; la socia SRA GIGONDA ESTHER ESPINOSA=  
 22 ORELLANA ha suscrito cincuenta y una participacio=  
 23 nes sociales , de un mil sueres cada una, o sea Cin=  
 24 cuenta y Un mil sueres de capital ;y, la Señorita ==  
 25 Juana Catalina Espinos Orellana , ha suscrito cin=  
 26 cuenta y una participaciones de un mil sueres cada=  
 27 una , o sea Cincuenta y Un Mil sueres de capital.==  
 28 Todos ésto dá un total de Cinco Mil Cien parti=

AP. ROBERTO RAMBO MOLINA  
 NOTARIO CUARTO MALILLA



Las firmas .=====



Agustín Pombo Molina  
PROPIETARIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

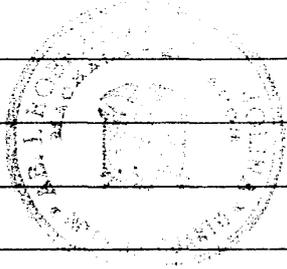
AG. ROBERTO POMBO MOLINA  
PROPIETARIO

SE, OTORGO ANTE MI, En fe de ello confiero ESTE  
TERCER TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU  
ORIGINAL, en siete fojas útiles, que selle y firme ==  
hoy día Lunes cuatro de Abril de Mil novecientos ==  
noventa y cuatro .=====



*[Handwritten signature]*  
AG. ROBERTO POMBO MOLINA  
PROPIETARIO

**RAMON:** En cumplimiento del Art. 3o., tomo nota al margen de  
la matriz de la escritura pública que se aprueba del  
contenido de la presente Resolución Nro. 94-6-2-1-00-  
48.- Machala, Abril 26 de 1994.



*[Handwritten signature]*  
AG. ROBERTO POMBO MOLINA  
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

AG. ROBERTO POMBO MOLINA  
PROPIETARIO

FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-6-2-1-0048, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 21 de Abril de 1.994; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 193 y anotada en el Repertorio bajo el No. 520.- Machala, a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-----

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-----

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses, que determina el Art. 33 del Código de





Dr. José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo QUINTO, de la -  
Resolución No. 0048, de fecha 21 de Abril de 1.994, he tomado debi-  
da nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitu-  
ción de Compañía de fecha 11 de Febrero de 1.977, de la Escritura--  
Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede.

Machala, 28 de Abril de 1.994



*[Handwritten signature]*  
DR. JOSÉ CABRERA ROMÁN  
NOTARIO - ABOGADO.